



SALTA, 08 JUL 2022

**DISPOSICIÓN CONJUNTA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°**

**132**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°**

**173**

Expte. N° 0120046-149642/2022-0

**VISTO**, las actuaciones del rubro mediante las cuales el Área de Desarrollo Curricular de la Dirección General de Educación Superior tramita la aprobación de la Tabla de Equivalencias de Estudios para el Profesorado de Educación Inicial que se desarrolla en unidades educativas dependientes de ambas Direcciones Generales; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, la referida Área de Desarrollo Curricular presentó la propuesta correspondiente, la cual corre de fs. 2 a 4;

Que, al respecto, los servicios técnicos de ambas Direcciones Generales informan que la gestión propiciada se fundamenta en el hecho de que la carrera en cuestión hasta la cohorte 2015 se desarrolló según Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 537/09, mientras que desde la 2016 con el establecido por similar instrumento legal N° 10550/15;

Que en ese marco, y con la finalidad de favorecer la continuidad de estudios de alumnos que, por razones académicas, deben pasar del primer Diseño al segundo nombrado, para así concluir los mismos en este último, es que se estima viable que se dé curso favorable a la gestión de marras, para lo cual se aconseja el dictado del acto administrativo de rigor;

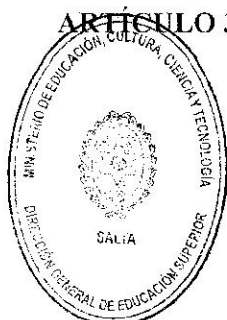
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Y  
LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA  
DISPONEN:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar, con carácter jurisdiccional, y con vigencia al inicio del período en curso la Tabla de Equivalencias de Estudios del Profesorado de Educación Inicial entre sus Diseños Curriculares Jurisdiccionales aprobados por Resoluciones Ministeriales N° 537/09 y 10550/15, respectivamente, la que como Anexo se integra a la presente, en mérito a las razones expresadas en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que, cuando no se pueda otorgar reconocimiento de estudios, por lo señalado al respecto por la Tabla de Equivalencias de Estudios aprobada por el Artículo anterior, el trámite para su obtención se deberá enmarcar en lo estipulado en el Capítulo VII del Anexo de la Resolución Ministerial N° 2484/13, referido al Reglamento Académico Marco (RAM) aplicable a las unidades educativas dependientes de cada una de las Direcciones Generales aludidas en la presente norma.

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



*[Handwritten signature]*  
Lic. Adrián del Valle Prieto  
Director General de Educación Privada  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

*[Handwritten signature]*  
Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo  
Director General  
Dirección General de Educación Superior  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



**DISPOSICIÓN CONJUNTA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°**

**132**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°**

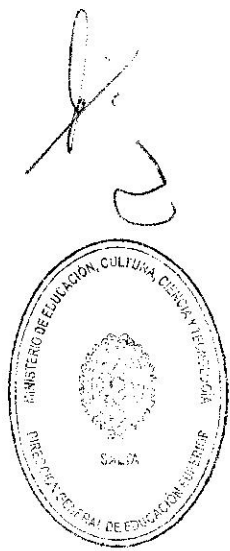
**173**

Expte. N° 0120046-149642/2022-0

**ANEXO**

**TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS**  
**PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL**

Cód.	Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución 537/09	Cód.	Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución 10550/15
1.01	Psicología Educacional	1	Psicología Educacional
1.02	Lectura y Escritura Académica	2	Lectura y Escritura Académica
1.03	Didáctica General	3	Didáctica General
1.04	Historia Argentina y Latinoamericana	4	Historia Argentina y Latinoamericana
1.05	Problemática Contemporánea de la Educación Inicial	5	Problemática Contemporánea de la Educación Inicial
1.06	Introducción a la Educación Artística		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
----	-----	6	Expresión Dramática y Comunicación
1.07	Propuesta Variable o Complementaria	8	Propuesta Variable o Complementaria
1.08	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela	9	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela
1.09	Métodos y Técnicas de Indagación		
1.10	Instituciones Educativas		
2.11	Tecnologías de la Información y la Comunicación - TICs	10	Tecnologías de la Información y la Comunicación - TICs
2.12	Historia y Política de la Educación Argentina	11	Historia y Política de la Educación Argentina
2.13	Pedagogía	12	Pedagogía
2.14	Didáctica de la Educación Inicial	13	Didáctica de la Educación Inicial
2.15	Sujeto de la Educación Inicial	14	Sujeto de la Educación Inicial
2.16	Lengua y Literatura y su Didáctica	15	Lengua y Literatura y su Didáctica
2.17	Matemática y su Didáctica	16	Matemática y su Didáctica
2.18	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Corporal	25	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Corporal





///...

DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

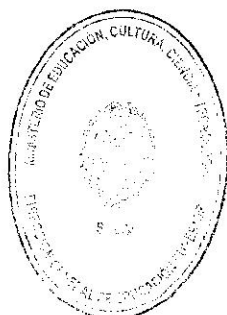
**132**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°

**173**

Expte. N° 0120046-149642/2022-0

Cod.	Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución 537/09	Cod.	Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución 10550/15
2.19	Seminario de Educación Sexual Integral	30	Educación Sexual Integral
2.20	Práctica Docente II: Gestión Institucional y Curricular	18	Práctica Docente II: Gestión Institucional Currículum y Enseñanza
2.21	Currículum y Organizadores Escolares		
2.22	Programación de la Enseñanza		
3.23	Filosofía	19	Filosofía
3.24	Sociología de la Educación	20	Sociología de la Educación
3.25	Propuesta Variable o Complementaria		Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia según RAM
3.26	Ciencias Sociales y su Didáctica	22	Ciencias Sociales y su Didáctica
3.27	Ciencias Naturales y su Didáctica	23	Ciencias Naturales y su Didáctica
3.28	Psicomotricidad	24	Psicomotricidad en la Educación Inicial
3.29	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Plástico Visual	7	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Plástico Visual
3.30	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Musical	26	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Musical
3.31	Alfabetización para la Educación Inicial	27	Alfabetización para la Educación Inicial
3.32	Literatura Infantil	17	Literatura Infantil
3.33	Práctica Docente III: Práctica de la Enseñanza en Jardín Maternal, 2 y 3 años	28	Práctica Docente III: Práctica de la Enseñanza en Jardín Maternal, 2 y 3 años
3.34	Evaluación de los Aprendizajes		
4.35	Formación Ética y Ciudadana	29	Formación Ética y Ciudadana
4.36	Problemática de la Interculturalidad	21	Problemática de la Educación Intercultural
4.37	Tecnología y su Didáctica	31	Tecnología y su Didáctica



*[Handwritten signature and initials]*

///...



///...

**DISPOSICIÓN CONJUNTA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°**

**132**

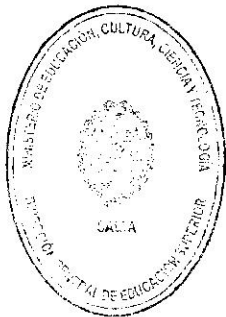
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°**

**173**

Expte. N° 0120046-149642/2022-0

Cod.	Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución 537/09	Cod.	Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución 10550/15
4.38	Taller de Juego y Actividades Lúdicas	32	Juego y Actividades Lúdicas
4.39	Seminario de Integración Escolar	33	Inclusión Escolar
4.40	Seminario de Educación Rural	34	Educación Rural
4.41	Taller Integrador de Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales (acompañan a la Práctica)	36	Práctica Docente IV: Residencia en Jardín de Infantes
4.42	Educación Artística y su Didáctica: Teatro	35	Educación Artística y su Didáctica: Teatro
4.43	Práctica Docente IV: Residencia en Jardín de Infantes	36	Práctica Docente IV: Residencia en Jardín de Infantes
4.44	Taller de Sistematización de Experiencias		

*Handwritten signature and number 2*



*Handwritten signature*  
 Prof. Adriana del Valle Prieto  
 A/C Dirección General

*Handwritten signature*  
 Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo  
 Director General  
 Dirección General de Educación Superior  
 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
 Provincia de Salta